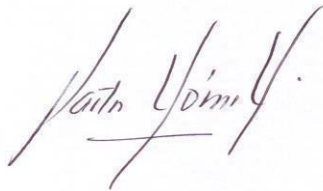


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso EJECUTIVO con auto que ordena seguir adelante la ejecución y que fuera adelantado en contra del señor JHON FAVER QUINTERO CASTILLO, informándole que la demandante recovó poder a la estudiante que venía acompañándola judicialmente. 26 de enero de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

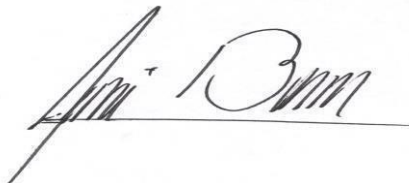
**Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil
veinticuatro (2024)**

Radicado N° 2023-00299

Sustanciación N° 41

Visto el informe secretarial anterior se tendrá por revocado el poder al estudiante LAURA SALAZAR ZULUAGA identificada con C.C 1.007.413.773, para en su lugar concedérselo a la estudiante DIANA SOFIA CUESVAS CERÓN de C.C 1.006.946.569, de quien se certificó idoneidad académica por la correspondiente universidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16064510751faa7c0a169a8c293f019ec24449c3794036668d3572d543fd0a55**

Documento generado en 26/01/2024 05:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>